



Nº 254-2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Bellavista, 08 Noviembre del 2012.

Visto, el Expediente Nº 06398-2012 que contiene los Informes Nº030-OCCE-INR-2012 y Nº080-2012-OAJ-INR de la Oficina de Cooperación Científica Internacional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, facultado por su Reglamento de Organizaciones y Funciones, a mantener relaciones interinstitucionales de coordinación con todas las instituciones y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, cuya participación sea necesaria para el logro de sus objetivos funcionales y estratégicos, de conformidad con las normas vigentes, y en ese sentido, puede formular convenios y ser parte de ellos, dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº468-2008/MINSA, de fecha 07 Julio del 2008, se aprobó la Directiva Nº138-MINSA/SG-V.01 la misma que regula los procedimientos para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud con otras entidades estatales o instituciones privadas, desprendiéndose de sus disposiciones, que ante un Convenio que quisiera suscribir alguna de sus dependencias, se tendría que seguir el procedimiento establecido en su punto 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, señalando así mismo, en el numeral 5.5, que el Gestor de Convenios, es el profesional que presta servicios en cada órgano del Ministerio de Salud, encargado de gestionar la tramitación de cada proyecto de Convenio propuesto por su dependencia en calidad de órgano proponente, y tiene la responsabilidad de monitorear y coordinar la formulación de los proyectos de convenios; así como revisar los informes técnicos que los sustentan, gestionar y recopilar las opiniones técnicas de los órganos involucrados, gestionar la remisión del expediente completo a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, previa conformidad del titular de la Entidad y coordinar con los demás gestores de convenios de los órganos del Ministerio de Salud, la remisión de las opiniones técnicas solicitadas a su área;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Cooperación Científica Internacional señala que es necesario definir las competencias y funciones de las diferentes unidades orgánicas en materia de formulación y tramitación de Convenios con otras entidades públicas o privadas; para impulsar acciones relacionadas con la especialidad, la docencia y otros aspectos de interés institucional, así mismo la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta de necesidad que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, designe a un Gestor de Convenios, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 5.5 de la Directiva Nº138-MINSA/SG-V.01, designación, que por la función que se le atribuye, podría recaer en la Oficina de Cooperación Científica Internacional;

Que, la Oficina de Cooperación Científica Internacional, es una unidad orgánica, encargada de lograr el asesoramiento y coordinación para la cooperación científica internacional, debiéndose considerar, que entre las funciones asignadas, está la de lograr las relaciones necesarias para explotar las capacidades científicas y logros tecnológicos de entidades y organismos en el ámbito nacional, así mismo, por las funciones que desarrolla, se encuentra en capacidad para extender su accionar y articular esfuerzos en conjunto con otras entidades públicas o privadas; para el cumplimiento de los objetivos actuales de la

..//



.. /
institución; por lo que en ese sentido, procedería la designación del funcionario responsable de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÙ-JAPÓN, como Gestor de Convenios;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar las Funciones de **GESTOR DE CONVENIOS** al funcionario responsable de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÓN; para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de Convenio propuestos por la Institución, en calidad de órgano proponente ante el Ministerio de Salud, en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 138-MINSA/SG-V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, de fecha 07 julio del 2008.

Artículo 2°.- El Gestor de Convenios y Acuerdos designado formulará el proyecto de Directiva interna y flujograma de procedimientos que defina las competencias en materia de formulación y tramitación de los Convenios en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÓN; para su revisión y aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico considere en el nuevo Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones, como funciones de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÓN las citadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que los responsables de las diferentes unidades orgánicas brinden la información y apoyo al Gestor de Convenios designado, a efectos de que cumpla con la labor encomendada, en beneficio de la Institución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Encargar a los estamentos correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese;



FAUF/EC
R.D. N° 68 -2012
c.c. Unidades Orgánicas
Oficina de Cooperación Científica Internacional
OAJ
Responsable del Portal INR
Equipo de Apoyo al Portal INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÙ-JAPÓN
Dr. Fernando U. Urcía Fernández
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

